



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS. 7

En la Villa de Totana y Salas Conventuales de ella en nueve dias del mes de septiembre de mil y ochocientos, se juntaron los señores Concejales, Justicia, y Regimiento de ella, como lo tienen por costumbre ha conferido y tratado los Asuntos tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas Magestades vien, y utilidad de este comun, ha vaxado los señores Licenciado Dn. Gines Joh. Maria Canovas Abogado de los señores Concejales Regidor perpetuo, y Regente de la N. Jurisdiccion ordinaria por y en disposicion del Sr. Propietario, Cavalleros Capitulares Diputados, Jurados, y Sindico Personeros del comun que abaxo firmaron, y estando asi juntos se vio una orden del Sr. Dn. Joh. Maria Canovas Comandante Genl. de esta Prov. y ha venido en la que ay en esta otra del Sr. Contador de Propios y Arrentos del Reyno y ha dos del mismo junta que previene haverse denegado por el Supremo Consejo el Arrento de ocho Mar. en cada Arnova de Nieve que se extrahe de la Sierra de Espuna de este termino, y qual cantidad por cada arnova de vaxa, y dos rs. por cada carga de vaxado que se fabrica en la misma villa, todos propuestos por este Ayuntamiento para la satisfaccion de el

Denerar. Car
brunq

